

ORDENANZA NRO.10297/97.-
EXPTE.NRO.10280/96 - H.C.D.-

VISTO:

Los Expedientes Nros. 10280/96, 10438/97, 10449/97 y 10804/97, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se refieren a la solicitud de imposición de nombres a distintas calles de nuestra ciudad.

Que la documentación obrante en esta comisión a la fecha, demuestra con seguridad que las calles innominadas son las que figuran en Plano Adjunto.

Que existen en los distintos expedientes nombres solicitados por entidades, vecinos y miembros de este Concejo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1.- DESIGNESE con el nombre de Lucio J. Martínez Garbino, a la calle ubicada paralela e inmediatamente al Este de la calle Hnas. Mercedarias que nace en calle San Martín y finaliza en calle Gervasio Méndez, identificada en el Plano Adjunto con el N° 1.-

ART.2.- DESIGNESE con el nombre de Julian Majul, a la calle que nace en Gervasio Méndez y termina en calle Mons. E. Angelelli, paralela al Este a la calle Hnas. Mercedarias, identificadas en Plano Adjunto con el N°2.-

ART.3.- DESIGNESE con el nombre de Juan Manuel Gavazzo, a la calle identificada con el N° 2 de la presente que nace en calle Gervasio Méndez al Sur identificada con el N° 3, en el Plano Adjunto.-

ART.4.- DESIGNESE con el nombre de Arturo Gerardo Guastavino, a la calle ubicada en Barrio C.G.T. que nace en Gervasio Méndez al Sur, identificada con el N° 4, en Plano Adjunto.-

ART.5.- DESIGNESE con el nombre de Raúl Rébori a la calle ubicada al Oeste de Hortencio Quijano, que nace en calle Gervasio Méndez al Sur, identificado con el N° 5, en Plano Adjunto.-

ART.6.- POR la Dirección de Tránsito procédase a su correspondiente señalización vertical.-

ART.7.- COMUNIQUESE, etc...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 30 DE DICIEMBRE DE 1997.

JOSE L. INGOLD, PRESIDENTE - GUILLERMO MARTINEZ, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.-